



# Convoca

LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 5º Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 3º, 4º Y 27 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ARTÍCULO 2 FRACCIONES X Y XII DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ARTÍCULO 2 FRACCIONES III Y VI, ARTÍCULO 18 Y 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ARTÍCULO 2 DE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, y 558 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

**A LAS Y LOS INTERESADOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA INCORPORARSE COMO MONITORISTA DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL DE EMERGENCIAS C2 Y C4, DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO,**

De conformidad con las siguientes:

## BASES

### REQUISITOS

- Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin contar de otra nacionalidad.
- Señalar el tipo de discapacidad y una breve descripción de la misma.
- Tener mínimo 18 años cumplidos y hasta 40 años de edad, como máximo.
- Acreditar que ha concluido, al menos los estudios correspondientes a la educación media superior o su equivalente y tener conocimientos en computación además de tener conocimiento sobre el territorio municipal.
- Se permite el uso de inserciones, dibujos o grabados sobre la piel que no sean visibles al portar el uniforme cuyo tamaño sea menor a 10 centímetros (no encontrarse en el rostro, cuello, antebrazos, manos, pantorrillas y tobillos), salvo el caso de delineado permanente en ceja, ojos y boca. No se aceptarán más de dos inserciones, dibujos o grabados sobre la piel y en ningún caso se aceptarán aquellos que posean significado ofensivo, degradante, intimidatorio o simbolicen adhesión o militancia en alguna organización delincriminal.
- Se permite el uso de perforaciones en el cuerpo con tamaño pequeño (no expansiones).
- Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- No estar suspendido o inhabilitado para ejercer algún cargo en el sector público, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- En el caso de los hombres, contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
- No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo.
- Disponer de tiempo completo para la capacitación y ajustarse a los lineamientos de orden y disciplina que se establezcan.
- Acreditar que no cuenta con ningún procedimiento ya sea de carácter administrativo o penal, aprobar las evaluaciones de Control y Confianza.
- Presentar y acreditar el examen médico, de agudeza visual, y psicológico, así como las evaluaciones que realice la Institución.
  - Los siguientes requisitos serán aplicables únicamente para personas que correspondan al grupo de las y los participantes con alguna discapacidad:
- Atendiendo a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Reglamento, y derivado de la función que desempeñarán las y los participantes, el tipo de condición de discapacidad detectada que se tomara en consideración para cubrir de manera eficiente las actividades que se desarrollan en el centro de mando serán:
  - Discapacidad física: las y los participantes que puedan trasladarse y realizar actividades con el apoyo de órtesis, prótesis o ayudas técnicas necesarias para el pleno desarrollo de la persona con discapacidad.
  - Discapacidad sensorial: tomando en consideración las actividades a desarrollar, se exceptuarán a las y los participantes con una discapacidad visual.
  - Demostrar en entrevista de competencias, adaptabilidad, trabajo en equipo, bajo presión e iniciativa, capacidad de trabajo en espacios cerrados, tolerancia a la frustración, actitud de servicio y seguimiento de instrucciones además de conocer el territorio municipal.
  - Presentar el certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional, el cual deberá ser emitido por las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud, que cuenten con servicios de rehabilitación a través de un médico especialista en medicina de rehabilitación con título y cédula profesional, el cual deberá contener los siguientes elementos:
    - El nombre, domicilio, edad y sexo de las y los participantes;
    - Tipo de condición de discapacidad detectada: física, sensorial, intelectual o mental;
    - Valoración del porcentaje de la discapacidad;
    - Órtesis, prótesis o ayudas técnicas necesarias para el pleno desarrollo de la persona con discapacidad;
    - Nombre y firma del médico e institución pública responsable de la emisión del certificado, y
    - Vigencia del certificado.

### DOCUMENTACIÓN

Las y los interesados deberán presentar en original y dos copias legibles (anverso y reverso en tamaño carta) en un folder manila tamaño carta, la siguiente documentación:

- Solicitud de empleo con fotografía, formato llenado con puño y letra del aspirante.
- Acta de nacimiento legible y actualizada.
- Constancia de estudios vigente, que acredite la conclusión de los estudios correspondientes al nivel medio superior.
- Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de presentación (Teléfono, Agua, Luz, Predial, Constancia de Residencia).
- Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte).
- Cartilla liberada del Servicio Militar, en caso de los hombres.
- Síntesis curricular actualizada con fotografía y firma autógrafa en cada una de las hojas (sin engargolar y en tamaño carta).

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Carta de antecedentes no penales vigente con una vigencia no mayor a 6 meses a partir de la fecha de expedición, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- Constancia de no inhabilitación del servicio público (con vigencia máxima de un mes a partir de la fecha de expedición), emitida por la autoridad correspondiente.
- Copia de la o las bajas en caso de haber pertenecido a algún cuerpo de Seguridad Pública, Ejército Mexicano o empresa de Seguridad Privada, teniendo que ser de carácter voluntario, ya que cualquier otro motivo de baja será impedimento para su ingreso.
- Licencia de conducir vigente (en caso de contar con ella).
- Carta de exposición de motivos para el ingreso a la institución en una cuartilla máximo del por qué desea ingresar a la misma (a computadora, dirigida a quien corresponda y con firma autógrafa).
- 2 cartas de recomendación, como máximo dos meses de antigüedad a la fecha de presentación, se deberá asentar domicilio y teléfono del remitente.
- 6 fotografías tamaño infantil reciente, a color, de frente y fondo blanco (para caballeros sin bigote, sin lentes, cabello corto; para mujeres sin aretes, sin maquillaje, frente descubierta).
- Certificado médico y certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad, emitido por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

### PROCESO DE SELECCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- Una vez realizado el registro, todo aspirante deberá acudir a los lugares y fechas que en su momento se le notifiquen para la realización de una entrevista y un examen médico, psicométrico y físico.
- El aspirante deberá acudir con algún acompañante al proceso de selección sólo en caso de ser necesario.
- Realizada la entrevista, y en caso de cumplir con el perfil requerido, los aspirantes serán notificados de la fecha y hora para llevar a cabo las evaluaciones de control de confianza.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

- La documentación e información que proporcionen los aspirantes, podrá ser remitida y verificada ante las autoridades competentes, cualquier falsedad detectada en ellos será denunciada y se hará del conocimiento de las autoridades correspondientes.
- En cualquier etapa del proceso de reclutamiento, selección e ingreso, si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva o a la terminación del proceso en cualquier de sus etapas y de ser el caso, a la anulación de la capacitación, independiente de las responsabilidades administrativas y penales que se puedan originar.
- Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso a la serán definitivos, inapelables y confidenciales.
- La calidad de aspirante o candidato no establece relación laboral o vínculo con el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz y la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito, hasta en tanto no se dé cumplimiento a los requisitos de ingreso.
- Todas las etapas del proceso son gratuitas.
- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

### PRESTACIONES

- Salario competitivo.
- Prestaciones de ley.
- Servicio médico.
- Seguro de vida.
- Capacitación.
- Estímulos y recompensas con base en su actuación.
- Desarrollo profesional.

### MÓDULO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO

Departamento de Profesionalización y Carrera Policial.  
Avenida Ayuntamiento 166 esquina Mariano Escobedo, colonia Tlalnepantla Centro, C.P. 54000 Tlalnepantla de Baz, Estado de México.  
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.  
Tel. 7588 3100 Extensión 1005  
La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su aprobación y publicación y concluirá al momento de que el número de plazas sean ocupadas y/o cuando por circunstancias extraordinarias los determine la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de Tlalnepantla de Baz.

### TRANSITORIOS

- Primera.** Todas y todos los solicitantes deberán cumplir con los requisitos que se describen en la presente convocatoria en los plazos y en las formas establecidas, de lo contrario no se dará trámite a su solicitud.
- Segunda.** Todos los trámites realizados en el transcurso del proceso de Reclutamiento serán totalmente gratuitos.
- Tercera.** La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.
- Cuarta.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Quinta.** La convocatoria será publicada en el portal de internet del Municipio, redes sociales oficiales, oficinas de la Comisaría General de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad
- Sexta.** No podrá existir discriminación, distinción, exclusión, restricción o preferencia por razón de género, edad, religión, estado civil, origen étnico o de ninguna otra índole que tenga por objeto o resultado, obstaculizar o restringir o influir para decidir sobre los procedimientos de reclutamiento, selección o contratación de una persona.
- Séptima.** En seguimiento a lo previsto en los artículos 4 y 27 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, se protegerán los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás.